



MENDOZA, 2 4 ABR. 2019

VISTO:

La NOTA – CUY: 12242/2019 mediante la cual la Dirección de la Unidad de Admisión propone los cupos, para el Ingreso 2020, de extranjeros, ingreso directo y pases por equivalencias, a las distintas Carreras que se cursan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichos cupos no difieren de los dispuestos en las condiciones de ingreso vigentes para el año 2019.

Por ello, teniendo en cuenta lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 12 de abril de 2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar, para el ciclo lectivo 2020, el cupo para aspirantes que deseen cursar las Carreras de Medicina, Licenciatura en Enfermería y Técnicos Asistenciales en Salud (para el total de las especialidades dictadas), de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Cupo para aspirantes con título universitario de carreras cursadas en Universidades Nacionales o Privadas y que opten por el ingreso directo:

MEDICINA: DOS (2) vacantes

LICENCIATURA EN ENFERMERÍA: DOS (2) vacantes

> TÉCNICOS ASISTENCIALES EN SALUD: DOS (2) vacantes

b) Cupo para ingreso por equivalencias - pases -:

➤ MEDICINA: DOS (2) vacantes

LICENCIATURA EN ENFERMERÍA: DOS (2) vacantes

TÉCNICOS ASISTENCIALES EN SALUD: DOS (2) vacantes

c) Cupo para Extranjeros (Disp. 20699/2006 de la Ley de Migraciones 25871 y Res. 611/2008 CS):

MEDICINA: TRES (3) vacantes

LICENCIATURA EN ENFERMERÍA: DOS (2) vacantes

> TÉCNICOS ASISTENCIALES EN SALUD: UNA (1) vacante

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 2 8 mgm.-

F.C.M.

Paula Elizabeth CODOY Directora General Administrativa Méd. Gonzalo NALDA Secretario Académico Dr. Roberto Miguel MIATELLO

DECANO